

constando el concejo, al a que respectivamente
recuerdareson de las dos vacantes declaradas en los
membrados en 1879, se acuerda designar la
merte al que deba salir en cada uno de los
citados colegios; lo que efectuado por medio de
sorteo resulto, ~~salvo~~ por la Parroquia D. Juan Ben-
tor suilla y prior J. D. D. Mauro Guitián
García y a men, D. Ignacio Yáñez Rodríguez
D. Andrés Sanchez Gorano y D. Joaquín Fernan-
dez Marquer, como elegidos en 1879 que
con los cuatro vacantes que ~~se~~ ~~estuvieron en~~
~~estaban~~ ~~que~~ por dimisión de concejales en la mis-
ma fecha faltaron el total de cuatro concejales
mitad ~~que~~ debe elegirse en el biénio actual, no ha-
biendo oenido disensión ni renuncia de siem-
presa de los elegidos en 1881.

Atendiendo a la ~~designación de concejales que cosa~~
disertación del acuerdo anterior se presentan los
concejales M. Yáñez Rodríguez, Andrés Sanc-
hez Gorano y Gutiérrez García y contestado del punto disertado
que D. Andrés Sanchez Gorano se protesta de
la manera como se ha llevado a cabo el sorteo
de los concejales que han de salir en la renova-
ción biénal, por no constar en el cedulón el sorteo
de los concejales.

Por el Sr. Predicador Nudis D. Pedro Espinosa y Vela
se manifestó a dicho Sr. Sanchez Gorano que la pro-
tectora que hacia la creía infundada, por estar oyen-
do en la citación se iba a tratar de los concejales qd.
deben cesar, cuyo acuerdo está perfectamente ajustado
a Ley y puesto que se le citó oportunamente muy a
la cuesta de no haber presenciado la disertación de
lo que va acordado.

El Sr. Sanchez Gorano contesta que efectivamente
estaba citado a las diez pero que ha venido a las
diez y cuarto por tener su domicilio a una distancia
muy bastante regular del Ayuntamiento y que al llegar

